

título 24 del Reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Ángela Sánchez Alemán.

905 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 2 de junio de 2008, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 12 de mayo de 2008, relativo a la exclusión del procedimiento de evaluación ambiental de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Arucas. Catálogo Patrimonio Arquitectónico.- Expte. 2007/0758.*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a la exclusión del procedimiento de evaluación ambiental de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Arucas. Catálogo Patrimonio Arquitectónico (Adaptación Básica al Texto Refundido). Expediente 2007/0758, cuyo texto se adjunta como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de junio de 2008.- El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espejo.

ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2008 en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Excluir del procedimiento de evaluación ambiental el expediente de Modificación Puntual del P.G.O. de Arucas. Catálogo Patrimonio Arquitectónico (adaptación básica al Texto Refundido), expediente 2007/0758, al cumplimentarse las determinaciones legales establecidas en el artículo 24.4 del Reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, al no tener afecciones sobre el medio ambiente.

Segundo.- Informar favorablemente, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Texto Refundi-

do de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y artículo 33 del Reglamento de procedimiento de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, el expediente de Modificación Puntual del P.G.O. de Arucas. Catálogo Patrimonio Arquitectónico (adaptación básica al Texto Refundido), expediente 2007/0758, debiendo incorporarse las determinaciones señaladas en el informe del Cabildo de Gran Canaria, Servicio Insular de Planeamiento y de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural.

Tercero.- El presente Acuerdo será notificado al Ayuntamiento de Arucas y publicado en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiese que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Ángela Sánchez Alemán.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

2328 *Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 29 de mayo de 2008, por el que se hace pública la adjudicación del servicio de vigilancia y seguridad del Laboratorio de Sanidad Animal de Canarias, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Ganadería.